

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Venezuela se ha caracterizado por tener como principal fuente de ingresos los derivados de la industria petrolera; resultando a finales del siglo XX, insuficientes tales ingresos para solventar el gasto público, surgiendo entonces la necesidad por parte del Estado de reformar y fortalecer el sistema tributario, en virtud de su potestad tributaria y poder de imperio. En tal sentido, el Artículo 133 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que: “toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la Ley”.

Dada la necesidad de generar mayores ingresos tributarios no petroleros, se incorpora en el año 1.993 el Impuesto al Valor Agregado; que consiste en un impuesto indirecto, aplicable en todo el territorio nacional, proporcional, regresivo, plurifásico y no acumulativo, a través del cual es gravada la enajenación de bienes, la prestación de servicios y la importación de bienes. (Velásquez, 1.988).

El Impuesto al Valor Agregado se concibe como un impuesto plurifásico, ya que es aplicado desde la fabricación y producción de bienes y servicios hasta la comercialización y distribución de los mismos; es un impuesto indirecto porque grava la renta a través del gasto o consumo; es considerado también regresivo ya que la carga tributaria no guarda relación entre la renta y su gasto o inversión, soportando la